



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 30 de junio de 2025 (BORM del 3 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025/2026, en el artículo 49, del Título II, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo VIII de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Estudiadas las solicitudes presentadas desde el 6 de junio de 2025 hasta el último día natural de julio y agosto 2025 en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General.

RESUELVE:

PRIMERO: Desestimar las solicitudes de la aspirante relacionada en el **Anexo**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden, con indicación de la causa de desestimación.

SEGUNDO: La aspirante relacionada en el anexo dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se presentarán exclusivamente de forma telemática mediante el formulario de "escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora", del procedimiento 113 (Habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos de los Ciclos Formativos en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Se podrá acceder al formulario de subsanación a través del enlace "Realizar un trámite" de la sede electrónica, el cual nos llevará a la página "Registro y guía de procedimientos y servicios", a continuación, introduciendo el código 113 en el buscador accederemos a la hoja del procedimiento y, a través del apartado "Presentación de solicitudes", se accederá al formulario "Escrito de cumplimiento al requerimiento de



subsanción/mejora". En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICITADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***5234**	BERCEDO SAMPEDRO, MARÍA JOSÉ	MÓDULO RELACIONADO COMERCIO Y ECONOMÍA	El módulo solicitado no se encuentra recogido entre los módulos del anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
***4810**	GARCÍA PAREDES, MARÍA	CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -SISTEMAS Y APLICACIONES INFÓRMATICAS	El módulo solicitado no se encuentra recogido entre los módulos del anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

01/09/2025 13:07:19

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d881e833-8723-461f-c98e-005050934e7



1524	LUNA LÓPEZ, JOSÉ	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL EN FÚTBOL	No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
***9520**	MARTÍN VILLAESPESA, ARANZAZU	MEDIACIÓN COMUNICATIVA	El módulo solicitado no se encuentra recogido entre los módulos del anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
***5344**	MORALES HERAS, ELISA MARÍA	MÓDULO RELACIONADO ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	El módulo solicitado no se encuentra recogido entre los módulos del anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
***3800**	MORENO LÓPEZ, KILIAN JOSÉ	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL EN FÚTBOL	No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.



***2930**	ROBLES MARTÍNEZ, JOSE MARÍA	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL EN FÚTBOL	No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
***4834**	MIGUEL SAURA, ALEJANDRO	PANADERÍA Y BOLLERÍA ARTESANALES	El módulo solicitado no se encuentra recogido entre los módulos del anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
***6245**	VELA SEVILLA, DAVID	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL EN FÚTBOL	No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo VIII de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.